INFORME SOCIO FAMILIAR REALIZADO AL HOGAR DEL SEÑOR JOSÉ WILLIAM VASQUEZ BUSTOS y DE LA SEÑORA EVELYN KATERIN PEREZ MEDINA DENTRO DEL PROCESO DE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, RESPECTO DEL NIÑO JERONIMO VASQUEZ PÉREZ – RADICACION 760013110001-2019 - 000475-00

Santiago de Cali, Noviembre 9 de 2020

Proceso:	**CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL**
Demandante:	**JOSE WILLIAM VASQUEZ BUSTOS**
Demandada:	**EVELYN KATERIN PEREZ MEDINA**
Radicación:	**760013110001-2019- 000475-00**

OBJETIVO: Verificar las condiciones socio familiares que rodean al niño **JERONIMO VASQUEZ PEREZ**, en el hogar de su progenitor **JOSE WILLIAM VASQUEZ BUSTOS.**

Para el cumplimiento del objetivo, y dada la situación de salubridad que a traviesa la ciudad, en razón de la pandemia, la visita socio familiar decretada mediante providencia del 4 de marzo de 2020, no se realizó presencial, por lo que se hizo uso de las herramientas tecnológicas, y en cumplimiento de lo anterior, se efectuó video llamada en la fecha del 29 de octubre de 2020, al móvil 321 8815 3116, perteneciente al señor JOSE WILLIAM VASQUEZ BUSTOS, número telefónico que fuera aportado después de varios requerimientos, en la fecha del 22 de octubre de 2020.

En entrevista el señor JOSE WILLIAM, refirió que reside en la Avenida 2 A5 # 75E N- 41 Barrio Brisas de los Álamos, inmueble que es de su propiedad, cuenta con 51 años de edad, reside desde hace 3 meses con su compañera permanente MARÍA GALVIZ, quien tiene 28 años, las dos hijas menores de edad de ella, y en esos momentos se encontraba el niño en la casa en su horario de visita con el padre y a las 4 de la tarde era recogido por la progenitora, señora EVELYN KATERIN, para llevarlo a compartir con ella, hasta el día sábado que recoge al niño en el Corregimiento de Costa Rica – Ginebra, que se lo entregan, para que nuevamente al día siguiente la progenitora lo recoja.

Dentro de la entrevista, el señor VASQUEZ BUSTOS, hizo referencia de cómo fue su relación con la señora EVELYN KATERIN PEREZ, por espacio de los 3 años de

convivencia, como el nacimiento de su hijo estuvo planeado, y como una vez se terminó la relación, donde ella decidió irse, él le alquiló un apartamento cerca de su residencia para que viviera con el niño, cubriendo todos los gastos de sostenimiento de la casa, así como también le continuó pagando los estudios a ella de Contaduría Pública en la Universidad Uniminuto de Dios, así el tenia contacto todo el día con el niño, en la mañana lo recogía para llevarlo al colegio y después lo recogía y en horas de la tarde o noche la señora lo recogía y se lo llevaba para la casa, poco a poco la relación de la pareja empezó a deteriorarse, al punto de presentarse de parte y parte agresiones tanto físicas como verbales, se presentaron denuncios ante la Comisaría de Familia de Guaduales, por violencia intrafamiliar, donde se reguló además visitas al señor JOSÉ WILLIAM. Posteriormente la señora EVELYN KATERIN, se fue a vivir a casa de la progenitora en Costa Rica – Ginebra, siendo ésta persona la que le colabora y apoya, se llevó al niño, lo sacó del Jardín donde se encontraba estudiando “los Pitufos”, y lo entró a estudiar en el pueblo, los días de visita, él iba y lo recogía al pueblo y lo entregaba en su casa a la señora EVELYN

Manifestó que en estos momentos y como lo ha hecho siempre, él cubre todos los gastos de sostenimiento de su hijo, sus ingresos provienen de la empresa que tiene S.A.S J.J.E. de transporte, lo tiene afiliado a la EPS y Medicina Prepagada de Colsanitas, una vez se presentó la cuarentena, el niño se encontraba en la visita en su casa, ahí permaneció por espacio de 7 meses, tiempo en el cual la señora EVELYN KATERYN, no se presentó a visitar a su hijo, a pesar que contaba con permiso para salir a trabajar, tiene conocimiento que ella trabaja en Palmira, a veces se queda ahí, no sabe cuál es la residencia fija de ella, solo que él recibe al niño en Costa Rica - Ginebra -., ahí a veces se lo entrega la abuela, la señora LUZ EDITH. En la cuarentena todo el tiempo estuvo con su hijo JERONIMO, hizo de papá y mamá, contrató una profesora particular para que le diera clases presenciales al niño, en horas de la tarde, y aún las recibe cuando el niño se encuentra en su casa en las visitas que le corresponden a él, permanece todo el tiempo con su hijo, pues su ocupación laboral se lo permite y si tiene que salir es solo por periodos muy cortos.

Afirma que tuvo bajo su cuidado a su hijo, hasta hace 15 días, cuando llegó la señora EVELYN KATERYN en compañía de la policía y la Comisaria de Familia de los Guaduales a llevarse al niño violentamente, y más cuando el mismo niño les manifestaba que no se quería ir, procedimiento el cual no entendió, pues considera que no era necesario asustarlo y darle ese trato a su hijo, lo que ha producido en él cierta resistencia, la razón que se le dio fue que no se estaba dando cumplimiento a lo acordado en la regulación de visitas.

Respecto a la señora EVELYN KATERIN, manifestó que es una persona que no tiene mucha estabilidad, desconoce cuál es su lugar de residencia, unas veces está en Palmira y otras veces en Ginebra, no entiende cual era el objeto de llevarse el niño de la manera que lo hizo, pues se lo lleva solo para tenerlo un rato en la noche con ella porque al otro día él va por el niño, cuando no es la mamá de ella que se lo entrega es una muchacha, dice que lo que hace es solo para fastidiarlo, la comunicación entre los dos es súper mala, el año pasado, en el mes de mayo de 2019, intentaron arreglar las cosas, asistieron a un retiro espiritual, en una finca, y cuando llegaron del mismo se presentó problemas por una llamada de un amigo de ella, quien manifiesta que es la actual pareja de ella, señor WILMER, donde en varias oportunidades le manifiesta al niño que es su otro papá. Considera que en el pueblo de Costa Rica – Ginebra – no existen buenas condiciones para que su hijo éste allá, pues por lo general permanece con la abuela materna, quien tiene un estanco y ahí permanece mientras la mamá trabaja y estudia.

Igualmente, hizo referencia que su hijo JERONIMO, sostiene muy buena relación, con su actual pareja, la señora MARÍA, y sus dos menores hijas, ISABELLA y MARÍA, quienes cuentan con 7 y 9 años de edad, la señora se encarga de todas las cosas del hogar, está atenta en atenderlo, lo trata bien, e igual el niño también la trata bien, incluso manifiesta que el niño le dice que quiere que en la casa vivan papá, mamá y María. En su casa, su hijo JERONIMO, cuenta con su propio cuarto, con sus juguetes, ropa.

En entrevista con el niño JERONIMO, manifestó que va a cumplir 4 años, estaba recibiendo clases, quiere mucho a su papá y mamá, le encanta estar en casa del papá, ahí juega con papá, las niñas y otros niños.

El día 6 de noviembre de 2020, se realiza entrevista vía virtual a la señora EVELYN KATERIN PEREZ, progenitora del niño JERONIMO VASQUEZ PEREZ, quien manifestó que tiene 24 años de edad, adelanta estudios de Contaduría Pública, en la Universidad Uniminuto de Dios, reside con su menor hijo JERONIMO VASQUEZ PEREZ, en la carrera 7 # 13 – 80, en el Corregimiento de Costa Rica – Ginebra - Labora en un negocio de Cámaras de seguridad, inició como auxiliar contable y ahora es la administradora del negocio.

Hizo referencia de cómo fue la convivencia con el señor JOSE WILLIAM VASQUEZ, resaltando que el señor se comportaba de manera grosera, la trataba con vulgaridad, además que gustaba de tomar mucho licor, siendo esta la razón por la cual decidió terminar la relación, decidiéndose ir a vivir a casa de su progenitora en el

Corregimiento de Costa Rica- Ginebra – llevándose al niño, posteriormente se devolvió para la ciudad de Cali, porque el señor JOSÉ WILLIAM, le propuso que trabajaran juntos en la empresa de éste, alquiló un apartamento cerca de la casa de él, continuó con sus estudios, y el niño estaba bajo su custodia y custodia, después se empezaron a presentar más dificultades y problemas entre los dos, donde el señor la acosaba, la perseguía, y continuaba con el maltrato de palabra, situación que hizo que colocara un denuncio en la Fiscalía por acoso, le impusieron una medida de protección por la policía, donde no debe acercar a ella, dentro de la relación refiere que tuvo dos episodios de crisis, donde empezó a tirar las cosas y romper lo que tenía cerca, ante esta situación decidió recibir tratamiento por parte de psicología, y actualmente se encuentra en intervención. Ante esta situación decidió dejar de trabajar con él, y se fue a trabajar a Palmira, donde actualmente lo hace, residiendo nuevamente en Costa Rica, Ginebra, alquilando un apartamento donde reside actualmente con su hijo, ante los problemas que el señor JOSE WILLIAM, empezó a colocarle por la residencia de la progenitora de ésta quien en el primer piso tiene un negocio de estaco y su residencia ésta en el segundo piso, y a fin de evitar conflictos ha accedido a muchos solicitudes de éste, como es el hecho que tiene actualmente pareja, y éste reside en el Municipio de Palmira, indicando que éste debería ser su lugar de residencia por la cercanía al lugar de trabajo, pero el señor VASQUEZ, se opone a ello, aunque también indica que donde ella reside en Costa Rica, es una zona roja, y ahí corre peligro su hijo ya que él es una persona que maneja mucho dinero, pero tampoco le acepta que se vaya a vivir a Palmira.

Indicó que cuando se presentó la cuarentena, el señor JOSE WILLIAM, le solicitó que le dejara llevar ese fin de semana el niño para la casa, a lo que ella accedió, sin saber todos los inconvenientes que se le presentarían, pues ya no le dejaba ver a su hijo, le solicitó todos los requerimientos de bioseguridad, a los que ella accedía, sin embargo no le entregaba el niño, ante esta situación fue que acudió a la Comisaría de Familia de los Guaduales, lo citaron para que acudiera a la Comisaría y no lo hizo, ante esta situación fue que por parte de Comisaría se determinó adelantar el rescate del niño, pues ellos tiene una conciliación que celebraron en FUNDAPAZ, donde a ella le entregaron la custodia del niño y se regularon la visitas, estableciendo que los días lunes miércoles y viernes el niño está con el padre, los martes y jueves con la mamá, y el fin de semana cada 15 días, comparte el niño con un padre, dijo que ese día del rescate fue muy horrible porque el señor voluntariamente no quiso entregar al niño, la policía tuvo que hacer presencia y el señor se seguía oponiendo a la entrega, le tocó actuar de esa manera, dado que el señor no le quería entregar ni dejar ver a su hijo, además que no quiso atender los requerimientos que le hizo la Comisaría, situación en que el niño está afectado, pues apenas ve a un policía se asusta, a lo que ella le indica que ellos no hacen cosas malas, y le coloca de ejemplo al hermano de ella, quien también es agente de Policía.

Afirma que cuando se trasladó a Costa Rica, matriculó al niño en el jardín, ahí estuvo recibiendo sus clases presenciales hasta que empezó la cuarentena y el padre lo llevó para Cali, después que se presentó el incidente con la Comisaría el señor JOSE WILLIAM, decidió matricular nuevamente al niño en el Jardín donde había estado antes, no le importó que ya estaba estudiando, ella accedió y lo acepta hasta que las clases sea virtuales, una vez se convierta en presencial el niño volverá al colegio en Costa Rica. En estos momentos el niño recibe clases virtuales los días lunes miércoles y viernes, con profesora del mismo jardín recibe clases presenciales, reiterando que solo será hasta que la jornada escolar sea virtual, una vez retorne la jornada presencial el niño JERONIMO, volverá al colegio del pueblo donde reside con ella.

Reiteró que el señor JOSE WILLIAM, no aporta cuota alimentaria, él paga la EPS del niño, y los gastos del niño son cubiertos por cada padre cuando se encuentra en casa de cada uno, ella una vez se fue para Costa Rica, cubrió todos los costos del colegio, uniformes y útiles escolares. En su casa igual, su hijo cuenta con un cuarto especial para él, con sus juguetes, ropa.

Sabe que su hijo JERONIMO, adora a su padre, que éste lo complace en todo lo que le pide, le gusta compartir con él, e igual el niño también la adora a ella y gusta compartir con ella, con su abuela materna, señora LUZ EDITH MEDINA, así como con su pareja, señor WILMER GUERRERO.

Reconoce que el señor JOSE WILLIAM, es buen padre, está pendiente de su hijo, piensa que los días adecuados para que el éste con su hijo, son los fines de semana, porque a él le gusta salir a pasear, ir varios lugares, parques, por eso le propuso que ella tuviera al niño de lunes a viernes, que el compartiera con el niño 3 fines de semana y le deje a ella uno para compartir con su hijo, pero éste no le aceptó. Afirma que no es tan cierto que él tiene todo el tiempo disponible para estar con su hijo, pues a veces cuando se le presentan daños a las tractomulas, debe salir a repararlas. Ella cuando está trabajando y tiene a su hijo, la persona que se encarga de su cuidado, es la profesora que el niño tenía en el jardín y es ella quien se encarga de entregar el niño al padre.

También refirió que tiene conocimiento que el progenitor de su hijo, tiene una nueva pareja, la señora MARÍA, quien también es joven, que ésta tiene dos hijas ISABEL y LUCIANA, que su hijo tiene buena relación con ella, y con las niñas, en especial con LUCIANA, pues siempre se está refiriendo a ella. Con la señora solo ha tenido trato de saludo, y no tiene inconvenientes con ella, cosa que no sucede con la pareja de

ella, pues JOSE WILLIAM, no permite que el niño haga alguna referencia respecto de éste.

Manifestó que es consciente que entre ellos los progenitores de JERONIMO, no existe buena relación, la comunicación pésima, y solo referida a la recogida del niño, es por eso que, en la Comisaría de Familia, los citaron a Escuela de Padres, están pendientes de solicitar la cita, y piensa que es muy importante dicha intervención, ambos tienen un carácter muy fuerte, y por el bien de su hijo es necesario recibirla.

En ese mismo día 6 de noviembre de 2020, y dado que se obtuvo comunicación telefónica primero con la señora LUZ EDITH MEDINA, se decidió realizarle entrevista a ésta, quien manifestó ser la progenitora de la señora EVELYN KATERIN PEREZ MEDINA, que cuenta con 54 años, reside en el Corregimiento de Costa Rica-Ginebra, vive sola, en el lugar donde reside en el primer piso tiene un negocio, es un estanco, y en el segundo piso se encuentra su residencia, reconociendo que a veces cuando ella se quedaba con su nieto JERONIMO, mientras la mamá salía a trabajar, ella tenía que estar con el niño en el estanco, lugar que no es adecuado para él, por eso la mamá decidió irse a vivir aparte y consiguió a la misma profesora que tenía en el jardín el niño para que se lo cuide mientras ella sale a trabajar. También refirió que la relación entre los progenitores, no es nada buena, la comunicación es muy limitada, cuando se separaron su hija se fue a vivir a su casa, y después por los problemas que le colocaba el señor JOSE WILLIAM a su hija, ella busco un apartamento para residir con su hijo y pagar a una persona para que le cuidara al niño mientras trabaja, pues su lugar de trabajo se encuentra en Palmira, donde reside además la nueva pareja de ella, señor WILMER GUERRERO, y quienes se van organizar, pero el señor JOSE WILLIAM VASQUEZ, se le opone y no le acepta que ella se vaya a vivir a Palmira.

Igualmente, manifestó como fueron todas las diligencias que le tocó adelantar la hija, para poder recuperar al niño, JERONIMO, después que el padre se lo trajera cuando iniciaba la cuarentena, diciendo que todo se efectuó a través de la Comisaría de Familia de los Guaduales, situación que se hubiera podido evitar siempre y cuando el señor hubiera acatado los requerimientos de la Comisaría.

Indica que el señor JOSE WILLIAM, tiene 3 demandas por violencia intrafamiliar contra su hija, EVELYN KATERIN, que no aporta cuota alimentaria, paga es la eps del niño, cuando el niño estaba estudiando en Costa Rica, era la mamá quien cancelaba todos los gastos, su hija le propuso a JOSE WILLIAM, que ella se quedara

toda la semana con el niño y el 3 fin de semana, para que se dediquen a pasear que es lo que le gusta a él.

Sabe y reconoce que su nieto JERONIMO, tiene buena relación con el padre, que lo quiero mucho, así como también con la pareja de éste, la señora MARÍA, y las niñas de ella, el niño hace buenas referencias de ellas, e igual su nieto también tiene buena relación con la mamá, la quiere mucho, así como la pareja de ella, es un niño muy cariñoso, que su hija se encuentra estudiando Contaduría Pública en la Universidad, su nieto recibe clases virtuales los días lunes, miércoles y viernes, presencial lo hace martes y jueves, y el papá cuando la Comisaría de Familia, intervino fue que lo matriculó en el anterior Jardín, donde estaba el niño antes de irse para Ginebra, por lo que la mamá aceptó de sacarlo del otro jardín, mientras terminan las clases virtuales.

ANALISIS GENERAL

Dentro la comunicación telefónica, se realizaron las recomendaciones pertinentes en procura del cuidado y mejoramiento de la calidad de vida del niño JERONIMO VASQUEZ PÉREZ, de la importancia que los progenitores sostengan una buena comunicación, armoniosa, cordial, a fin de que los temas relacionados con el niño, sean abordados de la mejor manera y vayan en procura de su bienestar, pues dado lo planteado por el señor JOSE WILLIAM y la señora EVELYN KATERIN, es una relación de pareja muy deteriorada, con agresiones verbales y físicas, que de alguna manera afectan emocional y psicológicamente a su menor hijo JERONIMO, y más si las mismas se realizan en su presencia.

Es de precisar que, al momento de la entrevista con el niño, JERONIMO VASQUEZ PÉREZ, éste no quería hablar y se escondía detrás del padre, manifestándole que no quería hablar, abrazando a su padre, estaba nervioso, pensaba que era funcionaria de la Comisaría o de la Policía y que iban a ir nuevamente por él para sacarlo a la fuerza de la casa, una vez se le aclaró que no era así, accedió un poco a hablar, mostrándose muy tímido y poco expresivo.

Se observó a un niño en aparente buen estado de salud, bien presentado, con ropa adecuada para su edad, así mismo su lenguaje acorde a la edad cronológica, evidenciándose que se encontraba contento de estar con el padre, y que los requerimientos materiales que le haga, éste se los suplirá, pero igual sabe que con

ambos padres puede contar, que los ama, y que quiere estén juntos al lado de él. Que ambos le brindan la protección y seguridad, que siempre estará apoyándolo.

Al observarse en la video llamada, la habitación que se indicó ser la ocupada por el niño JERONIMO, en casa del padre, ésta se encuentra decorada de manera infantil, con muñecos y juguetes infantiles, así como también ropa de un niño, se precisa que en la video llamada a la progenitora, no se realizó en su hogar, la misma se encontraba en su lugar de trabajo.

De lo observado y analizado durante las entrevistas realizadas, se puede establecer que al niño JERONIMO VASQUEZ PÉREZ, por parte de sus progenitores, los señores JOSE WILLIAM VASQUEZ BUSTOS, EVELIN KATERIN PEREZ MEDINA, se le tienen garantizados todos sus derechos fundamentales, que si se encuentra en casa del padre, ahí obtendrá todo lo que desea, al igual que en el hogar de la progenitora pero dadas las condiciones económicas de ésta, que no son iguales a las del señor VASQUEZ BUSTOS, pero igual, de ambos recibe el cariño y amor, que son sus padres a quienes quiere ver siempre juntos, residan con quien residan estos, se observa la existencia de vínculos psico afectivos fuertes del niño hacia cada uno de sus progenitores, reconociendo que en casa de cada uno tiene su propio espacio.

También se establece que la comunicación y trato entre el señor JOSE WILLIAM VASQUEZ BUSTOS y la señora EVELYN KATERIN PEREZ MEDINA, no es la adecuada, ni se realiza de la manera más cordial, solo se refleja la disputa de cada uno tener la custodia y cuidado de su menor hijo, sin pensar las consecuencias que ésta misma pueda traerle al niño, como es la afectación en su parte emocional, psicológica al observar las agresiones verbales y físicas entre estos, disputas que responde a conflictos entre adultos sin resolver, sin hacer claridad de su estado actual respecto de su menor hijo, de padres separados, pues es claro que ambos padres adoran a su hijo, como éste hacía ellos, y donde no debe estar en medio de dicho conflicto, ni ser utilizado para el manejo de su conveniencia.

Se recomienda a los progenitores del niño JERONIMO VASQUEZ PEREZ, para que dejen a un lado sus diferencias, no lo involucren en sus conflictos, diferencias, logren una relación respetuosa, cordial, respeten y promuevan los espacios que cada uno comparte con su hijo, en lugar de obstaculizar, cada uno facilite el fortalecimiento de los vínculos afectivos que el niño debe tener tanto con su padre como con su madre, contribuyendo de esta manera positiva e integral con el desarrollo de las potencialidades emocionales, afectivas, sociales e intelectuales del niño.

Se recomienda a la señora EVELYN KATERIN PEREZ MEDINA y el señor JOSE WILLIAM VASQUEZ BUSTOS, que reciban orientación familiar a través de un grupo interdisciplinario que les permita aclarar y mejorar sus roles paterno filiales, así como la superación de los conflictos existentes entre la pareja y en su relación de padres separados, lo que permitiría establecer y consolidar una relación cordial en su rol de padres y el afianzamiento del vínculo afectivo de padres e hijo, así como la concertación adecuada de las pautas de crianza, que deben seguir con su menor hijo.

Igualmente, se sugiere que se eviten comentarios negativos o señalamientos recriminatorios entre las figuras parentales o de algún miembro de la familia hacia alguno de ellos, al mismo tiempo las discusiones que surjan entre ambos padres deben excluir la presencia de JERONIMO VASQUEZ PEREZ, no haciéndolo participe de sus diferencias como adultos.

Cordialmente,

MARLEN ADRIANA RODRIGUEZ VICTORIA
Asistente Social - Juzgado Primero de Familia de Cali.